



Normativa para cascos

Industria, trabajos verticales, rescate, escalada y alpinismo.

Existen dos normativas europeas que hacen referencia a los cascos: EN-397 y EN-12492.

Cascos para industria (EN-397): Esencialmente esta norma exige que los cascos presenten una carcasa de policarbonato de alta resistencia a los golpes mecánicos, que si presentan barboquejo, éste se suelte al ejercerse una fuerza de tensión mayor a 25 daN (minimizando el daño al operario si el casco se engancha durante una caída o un descenso) y que protejan de proyecciones de metal en fusión, de riesgo eléctrico, deformación lateral y puedan utilizarse a bajas temperaturas.



Figura 1: Ejemplos de cascos que siguen la norma EN-397. Vertex ST a la izquierda (barboquejo resistente hasta 25 daN) y V-Gard a la derecha (sin barboquejo).

Cascos para rescate, alpinismo y escalada (EN-12492): Esta norma exige que los cascos presenten una carcasa de policarbonato de alta resistencia a los golpes mecánicos, que el barboquejo sea muy resistente y sólo se suelte a fuerzas mayores a 50 daN y que presenten ventilación (quedando sin protección frente a proyecciones de metal en fusión y frente al riesgo eléctrico).



Figura 2: Ejemplos de cascos que siguen la norma EN-12492. Vertex Vent a la izquierda y Black diamond a la derecha, ambos con barboquejo resistente hasta 50 daN y ventilación.

Cascos para trabajos verticales (Sin normativa específica):

Los trabajos verticales no tienen una normativa específica que regule las características de los cascos empleados. No obstante es obvio que un casco para trabajos verticales deberá llevar barboquejo y deberá presentar una carcasa resistente a los golpes mecánicos y a la deformación lateral. Según la naturaleza de las tareas será preferible que presente ventilación o bien protección frente a proyecciones de metal en fusión y frente al riesgo eléctrico.



Figura 3: Ejemplos de cascos aptos para determinados trabajos verticales (EN-397 con barboquejo). Vertex ST a la izquierda y Extol a la derecha.

La asociación nacional de empresas de trabajos verticales recomienda rotundamente la certificación EN-397, puesto que esta homologación parte de la consideración del casco como un EPI (Equipo de Protección Individual), a diferencia de la EN-12492 que no contempla el casco como tal.